

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 008366
LA CISTERNA,**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

11 AGO. 2014

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 144 de fecha 27.08.2014.
- 2.- El Memorandum N° 247 de fecha 16.06.2014.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/149 (22.07.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto,

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **FRANCISCO REINALDO TORRES TORRES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **23 de Junio de 2014 AL 11 de Julio de 2014**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, para realizar acondicionamiento de cancha de Jockey Patín del Proyecto "**Acondicionamiento de Cancha de Jockey Patín**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios; la suma de \$ 525.000.- (quinientos veinte cinco mil pesos), en **una** cuota, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004006.-

3°.- La Actividad específica a realizar por el Prestador es:

Maestro de Obra

- Hormigonado de 350 metros cuadrados.

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

5°.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MLI.POF.JMC.IAG.Cbc.-